



PS/329

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2020-3-4-0000412

Montevideo, 31 JUL 2020

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo, de la Teniente 1° Analía Martins, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1° de agosto de 2020 hasta el 1° de enero de 2022;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019, por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo 460/020 de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en misión oficial en la República Democrática del Congo, a la Teniente 1° Analía Martins, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1° de agosto de 2020 hasta el 1° de enero de 2022.

2°. Abónese por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 489.386,40 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y nueve mil

981228

trescientos ochenta y seis con 40/100), correspondiendo al ejercicio 2020 la suma de \$ 143.655,50 (pesos uruguayos ciento cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco con 50/100), al ejercicio 2021 la suma de \$ 344.773,20 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y tres con 20/100) y al ejercicio 2022 la suma de \$ 957,70 (pesos uruguayos novecientos cincuenta y siete con 70/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República